

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 29 de diciembre de 2023
No. NAC-COM-23-069

**LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS SERÁ
DE 3,50% EN 2024**

Desde el 29 de diciembre de 2024 la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se establece en 3,50%, la misma que se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta medida obedece al Decreto Ejecutivo No. 98, firmado por el Presidente de la República, Daniel Noboa Azin.

El Decreto Ejecutivo No. 98 reforma el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 643 del 10 de enero de 2023, en el que se estableció la reducción progresiva del ISD durante 2023.

Cabe recordar que el ISD se estableció en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador y es un impuesto que se grava sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

El Decreto No. 98 entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, es decir, desde el 29 de diciembre de 2024.

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>